

NOTA INTERIOR

S/REF.

N/REF. 24exma-006

FECHA. La de la firma electrónica

ASUNTO: INFORME DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA”, INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

DESTINATARIO

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Se redacta el presente informe en respuesta a la solicitud del Presidente de la Mesa de Contratación del procedimiento de contratación de referencia, una vez que en el proceso de licitación fueran identificadas como proposiciones económicas en presunción de anomalía las propuestas de los licitadores:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido	BAJA
CEOTRONICS S.L.	95.500,00€	31,00 %

Y tras ser requerido para ello ha presentado en tiempo y forma documentación de JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA referida a su oferta, que ha sido examinada por los técnicos que suscriben, asesorados por el Jefe de Área de finanzas .

La misma ha sido analizada y se pasa a informar a continuación, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 149 de la LCSP.

2.- INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CEOTRONICS.

Según lo indicado en el artículo 149 de la LCSP, los licitadores aportarán justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiera a los siguientes valores:

- a. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.



CSV : GEN-a997-3c8f-f027-398b-b689-cfae-ee9a-2fbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSÉ IGNACIO IRIBARNE SEPÚLVEDA | FECHA : 05/06/2024 10:14 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MIGUEL ÁNGEL PARRADO BAREA | FECHA : 05/06/2024 10:23 | NOTAS : CF

- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e. O la posible obtención de una ayuda del Estado.

El mismo artículo también especifica que *“Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”*.

A través de los diferentes apartados, se explican la consideraciones y circunstancias que se han tenido en cuenta para la elaboración de su oferta. Indicando las condiciones favorables de que se dispone CEOTRONICS S.L. para ejecutar los trabajos:

1. Ceotronics S.L. es distribuidor autorizado de Tassta directamente, lo que permite a Ceotronics S.L., entre otras ventajas, acceder al descuento máximo en la solución de Tassta ofertada.
2. Ceotronics S.L., debido a la importancia estratégica del concurso, llegó a acuerdos estratégicos con sus proveedores para el suministro, acuerdos que cubrían aspectos tales como condiciones de mantenimiento, plazos de suministro, garantías y precios. Dichos acuerdos se plasmaban en las condiciones de la oferta presentada, entre ellos los precios, y que son necesarios por una parte para dar cumplimiento a los requisitos técnicos, y por otro para poder presentar una oferta muy competitiva.
3. El destinatario y usuario final de los equipos contemplados dentro del suministro a realizar, son lientes (Autoridad Portuaria y policía de dicha Autoridad) tradicionales de Ceotronics, S. L. y de sus Subdistribuidores, circunstancia que lleva a disponer de un conocimiento preciso de sus peculiaridades, necesidades y requerimientos, lo cual garantiza una gran eficacia en la ejecución de los servicios contemplados dentro del suministro (instalaciones, formación y mantenimientos) con un ahorro en costes y el consiguiente abaratamiento de los precios ofertados.
4. Ceotronics S.L. tiene una estructura de costes muy baja. En particular, su estructura de personal es muy inferior a la de cualquiera de sus competidores, por ello, los gastos generales que repercute en cualquiera de sus ofertas son considerablemente inferiores a los de otras empresas de su sector.
5. La oferta presentada por Ceotronics S.L. en relación con su expediente **número 24exma- 06**, relativo “Contrato de Servicio de Implantación plataforma de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Málaga”, cumple fielmente con los pliegos del procedimiento citado.
6. Ceotronics S.L. dispone de personal propio para realizar los servicios (tanto de formación, instalaciones y mantenimiento) por lo que nuestros costes en todos los servicios son inferiores.



CSV : GEN-a997-3c8f-f027-398b-b689-cfae-ee9a-2fbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSÉ IGNACIO IRIBARNE SEPÚLVEDA | FECHA : 05/06/2024 10:14 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MIGUEL ÁNGEL PARRADO BAREA | FECHA : 05/06/2024 10:23 | NOTAS : CF

Lo expuesto anteriormente, supone una justificación de los gastos generales de la empresa, así como de los costes indirectos, lo que les supone un ahorro que les ha permitido realizar la proposición económica por el importe ofertado

Los puntos detallados en la justificación pueden considerarse un ahorro respecto a otras ofertas .

4.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS A LA MESA

A la vista de todo lo anterior, lo técnicos que suscriben consideran que, en base a la documentación de justificación presentada, y teniendo en cuenta que quien rompe el promedio de precios no son las ofertas más bajas , sino la que va muy alta, que es quien hace que las otras dos incurran en anormalidad, por todo ello la oferta económica de CEOTRONICS está justificada suficientemente y no existe riesgo de influir negativamente en la calidad del servicio prestado, por lo que se propone a la Mesa de Contratación que **sea aceptada**

Lo cual se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio de la Mesa de Contratación que decidirá lo que estime conveniente.

LA COMISIÓN TÉCNICA

EL RESPONSABLE,ACTAL, DE LA
POLICÍA PORTUARIA

Ignacio Iribarne Sepúlveda

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN

Miguel Ángel Parrado Barea

- 3 -



CSV : GEN-a997-3c8f-f027-398b-b689-cfae-ee9a-2fbf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSÉ IGNACIO IRIBARNE SEPÚLVEDA | FECHA : 05/06/2024 10:14 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MIGUEL ÁNGEL PARRADO BAREA | FECHA : 05/06/2024 10:23 | NOTAS : CF